RE: Solicitud de información RELAB

Yensi Mariana Pazmiño Coral <yensi.pasmino@adres.gov.co>

Mar 13/06/2023 11:00

Para:Viviana Andrea Miranda Ocampo <viviana.miranda@saviasaludeps.com>;nastia.bravo@saviasaludeps.com <nastia.bravo@saviasaludeps.com>

CC:Mayra Alejandra Perez Bejarano <mayra.perez@adres.gov.co>

Buen día, cordial saludo

En el Articulo 11 de la resolución 575 de 2023 se indica "en los casos en que la prueba diagnóstica de una enfermedad huérfana se haga a través de un examen de laboratorio, la ADRES verificará que este cuente con la habilitación de la autoridad competente". por lo tanto, esta validación se realiza dentro del proceso de auditoria en las bases suministradas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) de REPS y/o RELAB cuando es un prestador nacional; por consiguiente, la entidad recobrante no deberá anexar ninguna certificación adicional.

En caso de que el prestador sea un laboratorio internacional, entonces deberá cumplir lo que se indica en el parágrafo del mismo articulo "En el caso en el que la prueba diagnóstica sea realizada en un laboratorio clínico que se encuentre fuera del país, la EPS o EOC aportará a la ADRES el documento o certificado que dé cuenta de la habilitación del laboratorio".

Para este caso la entidad recobrante podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

I. Certificado de habilitación emitido por el ente regulador en salud del país de origen del laboratorio que realizó la prueba diagnóstica.
II. Certificación del Representante legal de la entidad recobrante indicando que el laboratorio extranjero cumplía las normas de funcionamiento y habilitación al momento de la prestación de servicio.
III. Cuando el laboratorio se haya realizado en el extranjero por remisión de una IPS Nacional, el Representante legal de la IPS deberá certificar que el laboratorio extranjero cumplía las normas de funcionamiento y habilitación al momento de la prestación de servicio.

Quedamos atentos a las observaciones

Cordialmente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
ADRES

Médico Especialista Líder Recobros
Contratista
Mariana Pazmiño Coral
Dirección Otras Prestaciones
Yensi.pasmino@adres.gov.co
Teléfono: 3182165876
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

De: Viviana Andrea Miranda Ocampo <viviana.miranda@saviasaludeps.com>
Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 5:18 p. m.
Para: Andrea Rodriguez Sierra <andrear.sierra@adres.gov.co>; Mayra Alejandra Perez Bejarano <mayra.perez@adres.gov.co>

CC: Nastia Sofia Bravo Salcedo <nastia.bravo@saviasaludeps.com>
Asunto: Solicitud de información RELAB

Cordial saludo.

De acuerdo con las validaciones de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con los presupuestos máximos, se debe verificar y entregar como soporte el RELAB, en donde se pueda evidenciar que el laboratorio que efectuó la prueba diagnóstica cuenta con la habilitación en el Registro Nacional de Laboratorios -RELAB, se solicita el apoyo de ustedes en orientarnos cómo podemos conseguir ese soporte o si no es necesario presentarlo con los recobros, dado que desde la EPS no se tiene acceso al RELAB.

Quedamos atentos, feliz día.

savia SALUD EPS

VIVIANA ANDREA MIRANDA OCAMPO
Coordinadora de Recobros
Oficina: 4601674
Correo electrónico: viviana.miranda@saviasaludeps.com
Calle 44 A No. 55 – 44 Ed. Business Plaza, piso 13
Medellín - Antioquia
www.saviasaludeps.com

"El contenido de este correo puede incluir información confidencial de Savia Salud EPS y es de interés exclusivo del destinatario. Si usted recibió este correo por error, por favor no copie, divulgue, imprima, o reenvíe parcial o totalmente este mensaje, elimínelo incluyendo sus copias, y notifíquele al remitente. Gracias."

ADRES - Información Pública Externa